FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2025
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales en Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010040	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Febrero de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	YACIRIS CANTILLO ROMERO	
Dependencia solicitante:	**SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional. A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones. La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, articulo 94, tiene como funciones primarias: *"Diseñar las políticas y estrategias de educación, capacitación y sensibilización encaminadas a desarrollar una cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible dirigida a los diferentes actores viales, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital";* *"Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes";* *"Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital".* A su vez, el artículo ibidem establece como funciones secundarias de esta Secretaría, entre otras, las siguientes: *"Desarrollar actividades de concientización a peatones, pasajeros, conductores y ciudadanía en general, para una movilidad racional, segura y sostenible, de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital"*

"Coordinar actividades con participación de la comunidad, organizaciones e instituciones, tendientes a mejorar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con lineamientos de orden nacional y el Plan de Desarrollo Distrital".

"Socializar con la ciudadanía las medidas implementadas en pro de la movilidad segura, sostenible e inclusiva en el Distrito de Barranquilla, en atención a la normatividad vigente aplicable".

Que el plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027 adoptado mediante el Acuerdo N° 006 del 24 de mayo de 2024 en el cual se establecen los siguientes componentes, programas y proyectos entre otros, los siguientes son los componentes con los cuales se busca el desarrollo de la ciudad: 1) La Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud; 5) **Movilidad y Transporte**; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social.

En este mismo orden, en el Plan de Desarrollo territorial, en su Artículo 18 establece el Componente "***Movilidad Segura, Accesible y Sostenible***", este componente busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito en un entorno de seguridad vial, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo. Para lograrlo, se implementarán diversas acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible y de las nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio.

Dentro del citado componente, el artículo 18.3 establece el programa denominado "***Transformación Cultural para una mejor Movilidad***" , este programa permitirá generar una nueva cultura ciudadana en los habitantes, a través de la promoción de valores ciudadanos como la corresponsabilidad y la ejemplaridad como pilares del cambio social para lograr la convivencia pacífica de los actores en el tránsito y la seguridad vial a través del cambio de hábitos y costumbres que permitan asumir el deber de garantizar al otro su derecho a movilizarse con libertad de forma segura, sostenible e incluyente, transformando la manera en que se relacionan los usuarios de las vías en nuestro territorio.

A su vez, dentro de este programa se estableció el proyecto "***Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales"*** el cual tiene como objetivo ejecutar acciones que promuevan una cultura de prevención de siniestros viales, involucrando a todos los ciudadanos de Barranquilla, tanto de manera individual como a través de las organizaciones a las que pertenecen. Se busca que participen activamente en el desarrollo de estrategias para mitigar los riesgos en las vías, convirtiéndose en agentes de cambio y adoptando comportamientos que garanticen el derecho de todos a movilizarse de forma segura, sostenible e inclusiva.".

A través de este proyecto se busca el desarrollo de estrategias para promover la cultura ciudadana en los diferentes actores viales logrando con esto una movilidad segura, por lo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, mediante la implementación de campañas preventiva y educativas que incentiven a la promoción de conocimientos, de hábitos y de comportamientos que le permitan a la comunidad un mejor uso de las vías en el Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.

Por lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, se propone continuar con la sensibilización dirigida a los diferentes actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación, señalización vial y preservación del espacio público como necesidad para lograr una mejor movilidad, a nivel de hábitos, comportamientos, conductas y valores individuales y colectivos que faciliten el acceso a espacios seguros y realizar procesos que contribuyan al mejoramiento de la movilidad en las vías.

Para lograr dichos objetivos, se tiene previsto durante toda la vigencia 2025 aumentar de manera considerable el porcentaje de la población del Distrito sensibilizada en materia de movilidad segura, por lo que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, busca formar actores viales con cultura ciudadana, mediante la implementación de campañas preventiva y educativas que incentiven a la promoción de conocimientos, creación de hábitos y de comportamientos que le permitan a la comunidad un mejor uso de las vías en el Distrito, todo ello a través de la educación continua, como una herramienta efectiva que a corto o mediano plazo logre disminuir las estadísticas de lesiones, muertes y daños en los accidentes de tránsito, ya sean por la negligencia o error de quienes son actores principales de la vía.

Así como también en lo referente a la implementación y continuidad en la ejecución de las actividades programadas por la Secretaría de Tránsito y Seguridad vial en materia de Educación y Cultura en los diferentes sectores.

De igual manera, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en su condición de entidad rectora de la política pública para la movilidad y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, tiene como objetivo la promoción de la Cultura Vial, Implementar planes de educación en cultura vial que incluyan conductores y peatones con el fin de usar de manera más eficiente nuestra actual red vial y de transporte para promover en la comunidad la habilitación de espacios de participación y formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vías.

Siendo así que, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial con el fin de fortalecer los diferentes proyectos del programa ***"Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales***" enfocados a la generación de una cultura ejemplar en materia de Movilidad y Seguridad Vial requiere la prestación de servicios profesionales para la asesoría, revisión y clasificación del material informativo de los logros, decisiones y acciones de este proyecto; la difusión masiva de las distintas actividades y contenidos relacionados con las diferentes campañas que contribuyan a la concientización a los actores viales; en lo atinente a Educación y Cultura Vial.

En este sentido, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial – a través de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial – tiene previsto, Coordinar el desarrollo de planes, programas y proyectos de educación, capacitación y sensibilización, encaminados al establecimiento de cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte y seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.

Así las cosas, esta oficina Desarrollará estrategias que contienen formación, campañas, sensibilización y participación en eventos, que incluyen el sector educativo, productivo y la comunidad en general, y la continuidad y reforzamiento en la ejecución de Programas Pedagógicos en temas de Tránsito y Seguridad Vial.

	En tal sentido, durante esta vigencia continuaremos realizando las diferentes campañas y actividades de sensibilización para todos los actores de la vía y teniendo cuenta que durante la vigencia 2024 se logró la sensibilización de 148.683 actores viales con 10 estrategias del proyecto "***Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales***". Conforme a lo anteriormente expuesto, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz a la comunidad requiere la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas para la realización de las distintas actividades de la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial. Aunado a lo anterior La Secretaría de Transito y Seguridad Vial, desde al área de Comunicaciones da a conocer a los diferentes actores de las vías y comunidad en general las diferentes estrategias que se implementan en las vías y los medios a través de los cuales pueden estar en contacto con la entidad, trabajo armónico y coordinado con el cual se hace uso de las redes sociales para lograr un mayor impacto y sensibilización de la ciudadanía del Distrito, esto con el fin de alcanzar los logros y metas propuestas dentro de este proyecto. De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta que no existe el recurso humano suficiente e idóneo en la planta para el desarrollo las mismas, tal como lo certifica la Secretaria de Gestión Humana, requiere contratar siete (07) profesionales para el desarrollo y ejecución de actividades a lo largo de la presente vigencia fiscales para lo cual se contratara, en el desarrollo de actividades del programa de Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÌA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CULTURA CIUDADANA PARA ACTORES VIALES***
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Clase** 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial,** en virtud del programa Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales, busca Desarrollar e implementar un programa integral de educación y cultura vial para mejorar la seguridad y eficiencia en la movilidad de los actores viales en el Distrito de Barranquilla. por lo cual requiere contratar los servicios de siete(07) profesionales en diferentes disciplinas que cumpla con el perfil exigido, para asesorar las diferentes actividades y procesos que se llevan a cabo Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, así como desde el área de comunicaciones las cuales están encaminadas a desarrollar estrategias que contienen formación, **socialización de campañas**, sensibilización y participación en eventos, que incluyen el sector educativo, productivo y la comunidad.

	Brindar acompañamiento durante el desarrollo de las diferentes campañas que contribuyen a la concientización y que van dirigidas a los actores viales, estas campañas y estrategias buscan disminuir el índice de accidentalidad en las vías, y se darán a conocer a través de los diferentes canales de divulgación dispuestos por la secretaria, así como también las comunicaciones que sean de interés para la comunidad en termino de movilidad, que serán divulgadas en las diferentes redes sociales de la Secretaría. **Ver anexo - contratista**
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II 5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep 6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato 9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 12. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. 14. El contratista deberá cancelar las estampillas Distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) contados a partir de la suscripción de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto tributario Distrital 15. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Ver Anexo Contratista

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este. 3. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($184.200.000.oo),** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	59	ICLD	**$184.200.000.oo**
				SUB TOTAL	**$ 184.200.000.oo**

Nota 1: El valor individual para cada contrato se encuentra relacionado en la tabla anexa al presente documento.
Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada.
Nota 3: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	202500433
Valor:	**$201.900.000.oo**
Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto de esta contratación son las siguientes: • Análisis del sector.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	Ver Anexo Contratista

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de Cedula de Ciudadanía.

	• Registro Único Tributario – RUT actualizado solo con la fecha de generación del documento. • Constancia de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP II. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley). • Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en caso que aplique) • Certificado de Sanciones Vigentes, expedido por el CSJ. (caso de abogados). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. • Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad en Colombia, expedido por la Policía Nacional. (según aplique) • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos. (Ley 2097 de 2021) • Examen médico preocupacional (artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). • Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Ver Anexo Contratista
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **Ver Anexo - Matriz de Riesgos**.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.8 Garantías:	De acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.
3.9 Supervisión	Ver anexo contratista
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	VER ANEXO CONTRATISTA
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	Yaciris Cantillo R.
NOMBRE:	**YACIRIS CANTILLO ROMERO**
CARGO:	Jefe de Oficina Educación y Cultura para la Seguridad Vial / Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial
Revisó:	Karen Zarate-Asesora Externa-SDTSV

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	1	2
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Todas
Tipo	Económicos	Financieros
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Inflación, fluctuación de precios generando pérdidas durante la ejecución del contrato en el costo de bienes, jornales, *semovientes*, honorarios, etc, regulados y no regulados por el Gobierno.	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, conservación y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en el mercado nacional o extranjero, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.
Probabilidad	2	2
Impacto	3	3
Valoración del riesgo	5	5
Categoría	Medio	Medio
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Recopilación de cronograma de obra, historial de salarios y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos del tres variables involucradas, con el fin de que el interventor establezcan un punto de equilibrio financiero durante el riesgo.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1
Impacto	1	2
Valoración del riesgo	2	3
Categoría	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista/Entidad Estatal	Contratista/Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	En la ocurrencia del evento	Desde la etapa de planeación
Fecha estimada en que se concluirá el tratamiento	Al terminar la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realizará el monitoreo?	Análisis de las variables macros, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones porcentuales.	Comparación de las variables financieras del contratista con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.
Periodicidad ¿Cuándo?	Cuando se presente el evento	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	5	4	3
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operativo riesgo	Operativo riesgo	Financiero
Causas (Que hacer? (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Falta personal o personal insuficiente para la operación del servicio del portal web que puede generar la no disponibilidad del servicio en la ejecución del contrato	Modernización, actualización y/o adecuación tecnológica. Fuerte rotación del personal técnico y de atención al usuario.	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal que no se encuentren dentro de los términos establecidos en el contrato
Consecuencia(s) de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o caída del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible suspensión de los pagos de ejecución. 2 Posible suspensión temporal o definitiva del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades del contratista 2. Afectación financiera del contratista 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.
Probabilidad	2	1	2
Impacto	2	4	4
Valoración del riesgo	4	5	8
Categoría	Bajo	Medio	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados	1. Elaborar un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cumplido oportunamente durante la ejecución 2. De ser posible, ejecutar el contrato del contrato	1. Elaborar y hacer seguimiento a los procesos de mantenimiento de los equipos. 2. Cumplir los políticas de seguridad establecidas del contratista y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia definidos, implementados y probados. 4. Suscribir el cumplimiento de pagos en seguridad social por parte del contratista.	1. Formación constante de los talentos humanos en temas de seguridad y salud en el trabajo. 2. Realizar capacitaciones a los contratistas en temas de pagos, cuentas, soportes y errores de pago. 3. Realizar seguimiento a los pagos realizados en donde se reporte el estado actual de los mismos
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto	1	1	2
Valoración del riesgo	2	2	3
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	SI
Persona responsable por tratamiento	Entidad Estatal/Contratista	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A iniciar la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Mensual	Diario
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento de las estadísticas de pagos.	Seguimiento de probables vulnerabilidades, presentadas en cada etapa.	Verificación del cumplimiento contractual.

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia
BARRANQUILLA.gov.co

No.	6	7	6
Causa	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Interno
Etapa	Contratación	Contratación	Contratación
Tipo	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Descripción (Qué puede suceder y cómo puede ocurrir)	Entorpecimiento en la ejecución del contrato por parte de los contratistas para la legalización del mismo	No se presenta el amparo durante el proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta	El proveedor no ofrezca las actividades y obligaciones contractuales o de manera
Consecuencia del riesgo en caso de ocurrencia	Retraso en el proceso de contratación	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retraso en la ejecución del contrato y/o pago oportuno de compromisos para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer adición a garantía de seriedad de la oferta.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.
Probabilidad	1	1	1
Impacto	2	2	2
Valoración del riesgo	3	3	6
Categoría	Bajo	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Fiel del mal/Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Establecer pactos claros para el cumplimiento de lo requerido de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir oportunamente al adjudicatario durante la etapa de alistamiento y suplicar. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 4. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer pactos claros en el pliego de condiciones de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir oportunamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que alguno de documentación y aprobación.	1. Exigir y permanente supervisar el cumplimiento de los establecidos adoptando el contratista, mediante una orden 2. Elaboración de alerta entrega a satisfacción de la cantidad contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo o amparo de calidad del servicio.
Probabilidad	1	1	1
Impacto	2	2	2
Valoración del riesgo	3	3	6
Categoría	Bajo	Bajo	Alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No	Sí
Responsable monitoreo	Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	Supervisor
Fecha estimada en que se finalizará el tratamiento	A partir de la etapa de planeación	Una vez adjudicado el contrato	Decreto ordinario de ejecución del contrato
Fecha estimada en que se completará el tratamiento	Una vez se legalice contrato	Una vez se legalice contrato o según afectara la garantía de anticipo de la oferta	A la terminación de la ejecución del contrato
¿Cómo se medirá el monitoreo?	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación e la Entidad Estatal.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación e la entidad estatal.	Informe de supervisión e informe de gestión de actividades.
Periodicidad ¿Cuándo?	Entrega y de la contratación	Entrega y de la contratación	Mensual

| No. | 9 | | |

ANEXO CONTRATISTA

ITEM	CANT.	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO	SUPERVISIÓN // PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
1	1	Acreditar Título Profesional como comunicador social, periodismos y/o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo Tres (3) años.	1. Realizar el Desarrollo y publicación de contenidos informativos institucionales de la Secretaría Distrital de Transito y seguridad vial, de interés para los diversos públicos externos, a través de las redes sociales y diferentes plataformas digitales. 2. Producir contenidos digitales, medios sociales y plataformas digitales institucionales, y ejecutar estrategias para el posicionamiento digital de la gestión de la Secretaría Distrital de Transito y seguridad vial. 3. Establecer estrategias de diálogo permanente con la ciudadanía mediante la promoción y comunicación de los bienes y servicios de la Secretaría Distrital de Tránsito y seguridad vial, a través de campañas para la sensibilización de los ciudadanos en buenas prácticas para la movilidad segura y que propicien actitudes y comportamientos que contribuyan al sentido de pertenencia y desarrollo de la ciudad. 4. Acompañar al área de comunicaciones de la secretaria en la creación de guiones y libretos para el material audiovisual que se requiera de la secretaria. 5. Comunicar a través de los canales digitales de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial (redes sociales) noticias, información y novedades en materia de seguridad vial a la ciudadanía en general. 6. Cubrir cada una de las actividades que se requieran desde las diferentes áreas de la Secretaría.	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($28.200.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($5.640.000.oo), Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($5.640.000.oo) y un pago final a treinta ((30) de junio de 2025 por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L ($5.640.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).	MARIA CLAUDIA CUELLO LASCANO C.C 32651615 ASESORA DE DESPACHO SDTSV PLAZO: El Plazo de ejecución de los contratos será hasta el treinta (30) de junio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

			7. Creación de contenido digital y comunicacional que sean usados para dar respuesta a solicitudes y requerimientos realizados por la comunidad a través de las redes sociales de la secretaria. 8. Recibir, atender y direccionar las solicitudes, quejas y/o reclamos recibidas a través de las redes sociales de la SDTSV a las áreas encargadas. 9. Realizar la Grabación, presentación y edición de videos.			

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO	SUPERVISIÓN // PLAZO DE EJECUCIÓN
2	1	Acreditar Título Profesional en dirección y producción de radio y televisión y/o comunicador social o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo Dos (2) años y seis (6)meses	1. Acompañar al área de comunicaciones en el registro fotográfico y videos de las actividades programadas por las diferentes áreas de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. 2. acompañar al área de comunicaciones de la secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la Organización y archivo digital de la producción audiovisual realizadas durante las diferentes actividades y eventos desarrollados. 3. Realizar acompañamiento creativo en la realización de contenidos digitales que serán divulgadas en las diferentes redes sociales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 4. Brindar asesoría al despacho de la secretaría de tránsito y seguridad vial para la producción de material audiovisual (fotos y videos) de las actividades programadas. 5. Cumplir con el envío oportuno y organizado del material audiovisual para los diferentes canales de comunicación según formatos requeridos. 6. Brindar Acompañamiento en el cubrimiento de las diferentes actividades que se requieran, para evidenciar las acciones de los diferentes programas ejecutados por la secretaría de tránsito y seguridad vial 7. Crear un archivo documental de fotografías y videos que deberá ser entregado en disco duro al área de comunicaciones de la secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.400.000.oo), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.400.000.oo) y un pago final a treinta (30) de Junio de 2025 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.400.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).	MARIA CLAUDIA CUELLO LASCANO C.C 32651615 ASESORA DE DESPACHO SDTSV **PLAZO:** El Plazo de ejecución de los contratos será hasta el treinta (30) de junio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
3	1	Título Profesional como comunicador social, periodismo con énfasis en comunicación organizacional y/o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo Dos (2) años y seis (6) meses.	1. Asesorar al despacho de la secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en la construcción de material informativo de las acciones, planes y proyectos emprendidos por la secretaría. 2. Brindar asesoría en la creación de estrategias de difusión masiva de los programas y campaña de socialización de la secretaría de tránsito y seguridad vial. 3. Asesorar al área de comunicación de la secretaria distrital de tránsito y seguridad vial en la construcción de material escrito para medios de comunicación masivos. 4. Asesorar al despacho de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la construcción, recopilación y socialización de los materiales informativos para la divulgación de las acciones y objetivos alcanzados. 5. Asesorar al Despacho de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la difusión masiva de las distintas actividades y contenidos relacionados en los diferentes proyectos. 6. Presentar y/o modular cuando se requiera, dentro de las actividades adelantadas por la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad y Vial. 7. Asesorar al Despacho de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la Proyección de Boletines de Prensa. 8. Asistir a las reuniones de planeación estratégica de los temas de seguridad vial.	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.400.000.oo), Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.400.000.oo) y un pago final a treinta (30) de junio de 2025 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.400.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).	MARIA CLAUDIA CUELLO LASCANO C.C 32651615 ASESORA DE DESPACHO SDTSV PLAZO: El Plazo de ejecución de los contratos será hasta el Treinta (30) de junio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO	supervisión
4	1	Acreditar Título Profesional como comunicador social y periodismo o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo Un (1) año y ocho (8) meses.	1. Asesorar al Despacho de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la difusión masiva de las distintas actividades y contenidos relacionados en los diferentes proyectos. 2. Asesorar al despacho de la secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en la socialización a la ciudadanía de las diferentes campañas externas en materia de educación vial que realiza la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. 3. Acompañar al área de comunicación de la Secretaria de Transito en el seguimiento al tráfico con la agencia de diseño de elementos y producción. 4. Realizar acompañamiento al área de comunicaciones en la realización de las solicitudes de piezas y artes de las diferentes campañas institucionales a la agencia de diseño. 5. Acompañar en la creación de estrategia de socialización con cada área encargada. 6. Realizar la organización de parrilla y boletines de prensa que sean requeridos por la secretaria, para ser publicados en los diferentes medios. 7. Brindar acompañamiento en la organización de las reuniones periódicas desde el área de comunicaciones con el fin de revisar el tráfico (tiempos) de diseño y solicitudes.	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000.oo), tres (3) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000.oo) y un pago final a treinta (30) de Junio de 2025 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja).	MARIA CLAUDIA CUELLO LASCANO C.C 32651615 ASESORA DE DESPACHO SDTSV PLAZO: El Plazo de ejecución de los contratos será hasta el treinta (30) de junio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
5	1	Título Profesional como Psicólogo o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo Un (1) año y seis (6) meses.	1. Brindar acompañamiento en las diferentes estrategias en el sector educativo, productivo, y/o en espacio público desarrolladas por la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial. Así mismo apoyar el programa de Cursos para Ciudadanos infractores. 2. Acompañar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en las actividades enmarcadas en la ejecución del proyecto implementación de acciones de Educación y Cultura para la Seguridad Vial en el sector educativo, productivo y/o en espacio público. 3. Acompañar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en la implementación de las estrategias pedagógicas para impartir Educación y fomentar la cultura vial en el desarrollo del proyecto Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales. 4. Liderar, desarrollar y/o acompañar las capacitaciones y/o sensibilizaciones dirigidos al sector educativo, productivo y/o en espacio público desarrolladas por la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial. 5. Acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las sesiones de trabajo y/o cualquier evento relacionado con el proyecto implementación de acciones de cultura ciudadana para actores viales en los diferentes sectores que le sean requeridas por el supervisor del contrato. 6. Realizar actividades lúdico-recreativas dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, población con discapacidad y adultos mayores.	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo) y un pago final a treinta y uno (31) de julio de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo).Adicionalmente , el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	YACIRIS CANTILLO ROMERO CC 39.003.291 JEFE DE OFICINA EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA SEGURIDAD VIAL SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL **PLAZO:** El Plazo de ejecución de los contratos será hasta el TREINTA Y UNO (31) de julio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamient

			7. Mantenerse actualizado y capacitado de manera continua en temas relacionados con seguridad y cultura vial normatividad vigente y mejores prácticas en el ámbito de tránsito y transporte. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor			o y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

ITEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
6	1	Título Profesional En Salud ocupacional, con conocimientos en seguridad vial y/o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo Un (1) año y seis (6) meses.	1. Acompañar en las diferentes estrategias en el sector educativo, productivo, y/o en espacio público desarrolladas por la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial. 2. Acompañar y dar soporte a lo relacionado con la implementación del programa de Cursos para Ciudadanos infractores, siguiendo el procedimiento establecido por la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial. 3. Acompañar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en las actividades enmarcadas en la ejecución del proyecto implementación de acciones de Educación y Cultura para la Seguridad Vial en el sector educativo, productivo y/o en espacio público. 4. Liderar, desarrollar y/o acompañar las capacitaciones y/o sensibilizaciones dirigidos al sector educativo, productivo y/o en espacio público desarrolladas por la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial. 5. Mantenerse actualizado y capacitado de manera continua en temas relacionados con seguridad y cultura vial normatividad vigente y mejores prácticas en el ámbito de tránsito y transporte. 6. Brindar acompañamiento en las reuniones, sesiones de trabajo y cualquier evento relacionado con el objeto del contrato, por solicitud de la Secretaría de Tránsito y Seguridad 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($27.000.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo), cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000.oo) y un pago final a treinta y uno (31) de julio de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L($4.500.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	YACIRIS CANTILLO ROMERO CC 39.003.291 JEFE DE OFICINA EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA SEGURIDAD VIAL SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL PLAZO: El Plazo de ejecución de los contratos será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamient

						o y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

ITEM	CANT.	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
7	1	Título Profesional como Psicólogo o áreas afines y experiencia Profesional de mínimo Un (1) año y seis (6) meses.	1. Brindar acompañamiento en las diferentes estrategias en el sector educativo, productivo, y/o en espacio público desarrolladas por la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial. Así mismo apoyar el programa de Cursos para Ciudadanos infractores. 2. Acompañar a la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, en las actividades enmarcadas en la ejecución del proyecto implementación de acciones de Educación y Cultura para la Seguridad Vial en el sector educativo, productivo y/o en espacio público. 3. Acompañar a la oficina de Educación y cultura para la seguridad vial en la implementación de las estrategias pedagógicas para impartir Educación y fomentar la cultura vial en el desarrollo del proyecto Implementación de Acciones de Cultura Ciudadana para Actores Viales. 4. Liderar, desarrollar y/o acompañar las capacitaciones y/o sensibilizaciones dirigidos al sector educativo, productivo y/o en espacio público desarrolladas por la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial. 5. Acompañar a la Oficina de Educación y Cultura para la Seguridad vial en las sesiones de trabajo y/o cualquier evento relacionado con el proyecto implementación de acciones de cultura ciudadana para actores viales en los diferentes sectores que le sean requeridas por el supervisor del contrato. 6. Realizar actividades lúdico-recreativas dirigidas a los niños, niñas, adolescentes, población con discapacidad y adultos mayores.	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000. oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000.oo), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de pagos mensuales iguales de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000. oo) y un pago final a treinta y uno (31) de julio de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000. oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor.	YACIRIS CANTILLO ROMERO CC 39.003.291 JEFE DE OFICINA EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA SEGURIDAD VIAL SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL **PLAZO:** El Plazo de ejecución de los contratos será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

			7. Mantenerse actualizado y capacitado de manera continua en temas relacionados con seguridad y cultura vial normatividad vigente y mejores prácticas en el ámbito de tránsito y transporte. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor		En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	